



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "2009 - Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 20de agosto de 2009.-

RES. PRESIDENCIA Nº 105 /2009.-

VISTO:

La Actuación CM Nº 19705/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación CM Nº 19705/09 el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim solicita se decrete feria judicial con suspensión de plazos procesales los días 21 y 24 de agosto del corriente año para las Defensorías en lo Contravencional y de Faltas Nº 4 y 13, a cargo de los Dres. Emilio A. Cappuccio y Mariano L. Bertelotti.

Que, dicha solicitud se efectúa con motivo de la mudanza de las citadas Defensorías a la sede de Bartolomé Mitre 1735, 6º Piso, de esta ciudad.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°.- Declarar feria judicial con suspensión de plazos procesales los días 21 y 24 de agosto del corriente año para las Defensorías en lo Contravencional y de Faltas Nº 4 y 13, a cargo de los Dres. Emilio A. Cappuccio y Mariano L. Bertelotti.
- Art. 2°.- Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su ratificación por el Plenario.
- Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, al Defensor General, publíquese en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 105/2009.

Mauridio Devoto Presidente Consejo de la Magistratura de la Cindad de Buenos Aires